861997

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

Registro No. 179: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COREC-DIREC-SAC-56.56

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Señor (es)
A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que **JORGE NOVOA VIRACACHA** identificado con Cédula Ciudadanía No. 5.935.346 de Icononzo, con fecha de nacimiento 24 de octubre de 1967, NO se encuentra obligado a definir su situación militar, toda vez que es mayor de 50 años de edad, tal como lo establece la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 en su Artículo 11, así:

***"Artículo 11º. Obligación de definir la situación militar**. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad."*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dejando constancia que no es válida para demostrar tiempo de servicio ni el tiempo de derecho a pensión en ninguna institución.

La presente certificación tiene un periodo de validez de 30 días calendario.

Cordialmente,

Teniente Coronel **ALEXANDER ROJAS FONSECA**
Director de Reclutamiento Ejército Nacional

Elaboro: PS Lorena Cruz
Gestor SAC – COREC

DIREC